



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

Edicto a BOP de Calificaciones Definitivas y Relación de Aprobados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

HACE SABER:

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para la cobertura de diferentes plazas de personal funcionario y laboral fijo que se relacionan, de entre las incluidas en el expediente n.º 1285/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022).

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de Edicto con las calificaciones provisionales para la presentación de alegaciones en el marco del referido proceso de estabilización de empleo temporal, y que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la calificación obtenida en el concurso libre, a la vista de la Resolución del Tribunal otorgada en sesión celebrada por este órgano de selección con fecha 22 de noviembre de 2024, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a las plazas de bombero conductor y de cabo bombero (ambas de funcionario/a de carrera) y de responsable de almacén (personal laboral fijo) por los siguientes motivos:

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-785	Sí	LUIS HIDALGO VEGA	***0111*.*	Instancia

Se ha comprobado que, con respecto a la alegación presentada por Don Luis Hidalgo Vega, sobre la puntuación obtenida en empresas privadas, no se acredita que la experiencia profesional se realizara como bombero conductor o cabo bombero, dado que en la vida laboral no se especifica las funciones desempeñadas. Ello se deduce de la base **“SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos”, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO. Apartado A. Méritos profesionales**, donde en su subapartado **“Acreditación de méritos”**, indica lo siguiente: **“Los servicios prestados en empresas privadas se acreditarán mediante informe de vida laboral y cuantos documentos acrediten tales servicios”**, necesitando haber entregado en plazo la documentación que acreditara las funciones realizadas en el sector privado.

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/11/2024
HASH: f9aa188ced2d5db26ab0e8ed049cee



Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4NKNLCTONE
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RC-4292	Sí	ANTONIO CANTIZANO LOPEZ	***6383*.*	Instancia

Con respecto a la alegación presentada por el aspirante Antonio Cantizano López, para la plaza de Responsable de almacén, este tribunal ha revisado la puntuación obtenida, y con respecto a la alegación presentada, se indica que según el proceso anterior al que hace referencia, en la base Séptima del procedimiento que regían la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de personal para cubrir los puestos de responsable de almacén, especialistas de obras, operario limpieza viaria y operario de limpieza viaria maquinista, para cubrir periodos para la sustitución de las personas trabajadoras regulados en el artículo 15.3 del estatuto de los trabajadores contemplada en el Decreto de Alcaldía nº 2023-0521 de Fecha 16 de Diciembre de 2023”, se consideraba 0,1 puntos por mes completo de servicio, 0,03 en otras administraciones, y 0.025 en empresa privada. En cambio, en el proceso actual de selección, se indica lo siguiente según su base **“SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO. El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos. Máximo 10 puntos totales. A. Méritos profesionales, Puntuación máxima de 6 puntos.**

- Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de la administración a la que se desea acceder u organismos públicos vinculados a ella, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,05 puntos por mes completo de servicio.

- Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de otras administraciones públicas, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,016 puntos por mes completo de servicio.

- Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) en empresas privadas, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, 0,015 puntos por mes completo trabajado”.

Por lo que la puntuación que reclama el aspirante no es la resultante de aplicar las puntuaciones indicadas en las bases para el proceso de baremación.

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RC-4290	Sí	JOSE LUIS DIAZ JIMENEZ	***8133*.*	Instancia

Con respecto a alegación presentada por Don José Luis Díaz Jiménez, queda **desestimada** debido a que en base a la documentación adicional aclaratoria solicitada por este Tribunal al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (RPT de distintas anualidades, nóminas, Decretos) y fundamentalmente al “ANEXO I: CERTIFICADO DE SERVICIOS PREVIOS” aportado por el Ayuntamiento, este Tribunal considera que quedan acreditados los servicios prestados por el aspirante como CABO BOMBERO desde el 1 de enero de 2015 hasta 31 de enero de 2023, pero que no pueden considerarse como tal los servicios prestados desde 1 de enero de 2011 hasta 31 de diciembre de 2014,





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

ya que se entiende que el nombramiento como “Jefe de Equipo” según el Decreto nº 280/2010, de fecha 3 de diciembre de 2010, obedece a una “reestructuración interna del trabajo del personal adscrito al Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios (Parque Local de Bomberos)”, pero que no se traduce en la creación de un nuevo puesto de trabajo ni tiene traducción en nómina.

Por tanto, según el reseñado ANEXO I, se han computado un total de 2.953 días de servicios prestados como Cabo Bombero (desde el 1 de enero de 2015 hasta 31 de enero de 2023).

Según la base SEXTA que rige la convocatoria y proceso de estabilización de trabajo temporal por concurso de méritos (disposición adicional 8ª ley 20/2021), la puntuación por méritos profesionales se computará de la siguiente forma:

- “Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de la administración a la que se desea acceder u organismos públicos vinculados a ella, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,05 puntos por mes completo de servicio”.

Así mismo se establece que:

“Se considera mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30”.

En estas circunstancias, resulta una puntuación por Méritos Profesionales para la plaza de CABO BOMBERO de **4,90 Puntos**.

Significar que, efectivamente, para la plaza de BOMBERO CONDUCTOR se le ha computado como tiempo de servicios prestados la totalidad del tiempo reflejado en el ANEXO I facilitado por el Ayuntamiento, incluyendo los servicios prestados como CABO BOMBERO, ya que según el Informe de Funciones de la plaza de Cabo Bombero incluye como propias las funciones reflejadas en el Informe de Funciones de la plaza de Bombero Conductor. De este modo se han computado 5.005 días, desde 18 de mayo de 2009 al 31 de enero de 2023. En estas circunstancias, y siguiendo los mismos criterios establecidos en las bases, resulta una puntuación de Méritos Profesionales para la plaza de BOMBERO CONDUCTOR de **8,30 Puntos**. No obstante, según las bases, la puntuación máxima a considerar por méritos profesionales es de **6,00 Puntos**.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de “Conserje del pabellón” (personal laboral fijo discontinuo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RE-792	Sí	MANUEL PEREZ MILLA	***1425*.*	Instancia

En relación a la alegación presentada por Don Manuel Pérez Milla, se decide lo siguiente:

1. Valoración de méritos profesionales:

La baremación de los méritos profesionales, según su base “**SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO.** El sistema

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4NKNLCSTQNE
 Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

selectivo será el de concurso de valoración de méritos. Máximo 10 puntos totales. **A. Méritos profesionales**, Puntuación máxima de 6 puntos” En su primer párrafo indica lo siguiente ”Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de la administración a la que se desea acceder u organismos públicos vinculados a ella, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,05 puntos por mes completo de servicio”. Por lo que las funciones de conserje alegadas por el aspirante han sido consideradas en la baremación correctamente.

2. Valoración de méritos académicos:

Tras Revisar la documentación se comprueba que efectivamente no se ha valorado el curso alegado por el aspirante, por lo que según su base “**SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO**”, en su apartado “**B. Méritos académicos u otros méritos**, Puntuación máxima de 4 puntos”, en su apartado 2, indica lo siguiente: “Por cada curso de formación o perfeccionamiento o Máster adicional relacionados con las funciones de la plaza a la que se desea acceder:

- Plazas del Grupo A: 0,02 puntos cada hora de formación acreditada.
- Plazas del Grupo C: 0,027 puntos cada hora de formación acreditada.
- Plazas del Grupo E: 0,054 puntos cada hora de formación acreditada.”

Resultando una puntuación en este subapartado de 2.7 puntos, con un total de 4.2 puntos en el apartado de méritos académicos, que por puntuación máxima de las bases en este apartado, el aspirante obtendría un total de 4 puntos.

CONSERJE DEL PABELLON (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación Máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
PEREZ MILLA, MANUEL	0,30	0,00	0,00	1,50	2,7	4,30

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-798	Sí	JOSÉ LUIS DÍAZ JIMENEZ	***8133*.*	Instancia

En cuanto a la alegación presentada por Don José Luis Díaz Jiménez, **se estima parcialmente**, ya que revisada la documentación aportada por el aspirante para acreditar los cursos de formación o perfeccionamiento o Máster adicional relacionados con las funciones de las plazas a la que se desea acceder, este Tribunal ha considerado afín a las funciones a realizar el curso de “Vigilante de Explosivos” con una duración de 30 horas , pero descarta la consideración como tal los de “Vigilante de Seguridad Privada”, “Escolta Privado”, “Vigilante de Seguridad” y “Escolta Privado en la Protección contra la Violencia de Género”.

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KNKLCSTQNE
 Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Por tanto, este Tribunal considera que queda acreditada la participación en cursos de formación o perfeccionamiento o Máster adicional relacionados con las funciones de las plazas a las que se desea acceder con un total de **866 horas**.

Según la base SEXTA que rige la convocatoria y proceso de estabilización de trabajo temporal por concurso de méritos (disposición adicional 8ª ley 20/2021), la puntuación por Méritos Académicos u otros méritos se computará de la siguiente forma:

“B. Méritos académicos u otros méritos, Puntuación máxima de 4 puntos.

1. Titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria, adicional o no a la misma, relacionadas con las funciones requeridas para acceder a este proceso de selección..... **1,5 PUNTOS** por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

2. Por cada curso de formación o perfeccionamiento o Máster adicional relacionados con las funciones de la plaza a la que se desea acceder:

- Plazas del Grupo A: 0,02 puntos cada hora de formación acreditada.
- Plazas del Grupo C: 0,027 puntos cada hora de formación acreditada.
- Plazas del Grupo E: 0,054 puntos cada hora de formación acreditada”.

En estas circunstancias resulta una puntuación por cursos de formación de **23,38 Puntos**.

El aspirante acredita, además, la posesión del Título de Bachiller por lo que obtiene una puntuación adicional de **1,5 Puntos** por titulación superior a la exigida (Graduado en Educación Secundaria o equivalente).

Por tanto, resulta una puntuación total por méritos académicos u otros méritos de 24,88 Puntos, siendo la puntuación máxima a considerar por este concepto de **4,00 Puntos**.

CABO BOMBERO (Funcionario/a de carrera)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación Máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
DIAZ JIMENEZ, JOSÉ LUIS	4,90	0,00	0,00	1,50	23,38	8,90

BOMBERO CONDUCTOR (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación Máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
DIAZ JIMENEZ, JOSÉ LUIS	8,30	0,00	0,00	1,50	23,38	10,00

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KKNLCSTQNE
 Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

TERCERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de “Coordinador/a Guadalinfo” (personal laboral fijo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-797	Sí	YOLANDA PEREZ OVIEDO	***2059*.*	Instancia

Tras revisar la documentación, Yolanda Pérez Oviedo, aspirante a la plaza de “Coordinador/a de Guadalinfo”, según la base “**SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO.** El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos. Máximo 10 puntos totales. **A. Méritos profesionales,** Puntuación máxima de 6 puntos” En su primer párrafo indica lo siguiente “Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de la administración a la que se desea acceder u organismos públicos vinculados a ella, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,05 puntos por mes completo de servicio”, este tribunal estima los méritos profesionales alegados. Quedando la puntuación de la aspirante de la siguiente manera:

COORDINADOR/A GUADALINFO (Personal Laboral Fijo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación Máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
PEREZ OVIEDO, YOLANDA	2,95	0,00	0,00	1,50	15,363	6,95

CUARTO. Determinar definitivamente las calificaciones que se detallan, resultado tras la revisión:

CABO BOMBERO (Funcionario/a de carrera)

ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	FLORES HOLGADO, ANTONIO	***4731*.*	9,45
2	DIAZ JIMENEZ, JOSE LUIS	***8133*.*	8,90
3	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	***4814*.*	4,11
4	GONZALEZ CARDENAS, MIGUEL	***3000*.*	4,00
5	ORDEN LOSADA, MARCELINO	***5445*.*	4,00
6	HIDALGO VEGA, LUIS	***0111*.*	4,00
7	PAEZ CARO, PABLO	***2334*.*	4,00

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KNKLCSTQNE
 Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

BOMBERO CONDUCTOR (Funcionario/a de carrera)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	FLORES HOLGADO, ANTONIO	***4731*.*	10,00
2	DÍAZ JIMENEZ, JOSE LUIS	***8133*.*	10,00
3	ORDEN LOSADA, MARCELINO	***5445*.*	6,404
4	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	***4814*.*	4,636
5	SERRANO JIMENEZ, FRANCISCO MELCHOR	***9078*.*	4,50
6	FERNANDEZ PEREZ, PABLO	***9011*.*	4,288
7	GARCIA GUTIERREZ, ALVARO	***8721*.*	4,256
8	GUTIERREZ MARTINEZ, SERGIO	***5269*.*	4,192
9	SAN JUAN SAN SEBASTIAN, IÑIGO	***5867*.*	4,128
10	GONZALEZ CARDENAS, ANGEL	***3000*.*	4,06
11	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,03
12	REQUENA PORTERO, JOSE	***6590*.*	4,00
13	PEREZ MILLA, MANUEL	***1425*.*	4,00
14	HIDALGO VEGA, LUIS	***0111*.*	4,00
15	PINAGLIA FERNANDEZ, IGNACIO	***1132*.*	4,00

COORDINADOR/A GUADALINFO (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	SELFA PEDRERA, JAIME	***8203*.*	10,00
2	PEREZ OVIEDO, YOLANDA	***2059*.*	6,95
3	LOPEZ FONTANILLA, RAMON	***6818*.*	6,615
4	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,00

TÉCNICO/A DE IMAGEN (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	VERDUN PEREZ, PEDRO	***3629*.*	10,00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (URBANISMO) (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	BARCIA GARCIA, ROSARIO	***2450*.*	10,00
2	MUÑOZ NARVAEZ, ISABEL MARIA	***6711*.*	5,935
3	CANO NUÑEZ, JUAN MANUEL	***4488*.*	5,216
4	CARABALLO FERNANDEZ, MARIA JESUS	***0483*.*	1,55

ESPECIALISTA DE OBRAS (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PEREZ MILLA, ESTEBAN	***6450*.*	10,00
2	PRUNA VERA, DANIEL	***9082*.*	5,50

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KNKLCSTQNE
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

3	ADAME LORA, JOSE	***4708*.*	0,94
4	ROMERO PEREZ, ADRIAN	***1818*.*	0,00

SOCORRISTA DE PISCINA (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	VILLAR RUIZ, SANTIAGO	***6790*.*	4,45

CONSERJE DEL PABELLON (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	HIDALGO HIDALGO, JOSE MARIA	***3159*.*	5,15
2	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,40
3	PEREZ MILLA, MANUEL	***1425*.*	4,30
4	RUIZ MEDRANO, SEBASTIAN	***1546*.*	1,85

RESPONSABLE DE ALMACEN (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	LOPEZ ESCOBAR, JOSE	***5139*.*	10,00
2	AVILA GONZALEZ, JUAN LUIS	***3602*.*	7,60
3	PEREZ BELTRAN, SEBASTIAN	***4287*.*	6,795
4	CANTIZANO LOPEZ, ANTONIO	***6383*.*	6,30
5	FLORES ROMERO, JUAN	***3604*.*	4,55
6	ADAME LORA, JUAN	***6334*.*	4,00
7	MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUEL	***1771*.*	1,50

QUINTO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el **nombramiento** para la cobertura de las siguientes plazas:

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
CABO BOMBERO (Funcionario/a de carrera)	ANTONIO FLORES HOLGADO	***47.31*.*
BOMBERO CONDUCTOR (Funcionario/a de carrera)	ANTONIO FLORES HOLGADO	***47.31*.*
COORDINADOR/A GUADALINFO (Personal Laboral Fijo)	JAIME SELFA PEDRERA	***82.03*.*
TÉCNICO/A DE IMAGEN (Personal Laboral Fijo)	PEDRO VERDUN PEREZ	***36.29*.*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (URBANISMO) (Personal Laboral Fijo)	ROSARIO BARCIA GARCIA	***24.50*.*
ESPECIALISTA DE OBRAS (Personal Laboral Fijo)	PEREZ MILLA, ESTEBAN	***64.50*.*
SOCORRISTA DE PISCINA (Personal Laboral Fijo Discontinuo)	VILLAR RUIZ, SANTIAGO	***67.90*.*
CONSERJE DEL PABELLON (Personal Laboral Fijo Discontinuo)	HIDALGO HIDALGO, JOSE MARIA	***31.59*.*
RESPONSABLE DE ALMACEN (Personal Laboral Fijo)	LOPEZ ESCOBAR, JOSE	***51.39*.*

SEXTO. Crear las siguientes bolsas de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

CABO BOMBERO (Funcionario/a de carrera)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	DIAZ JIMENEZ, JOSE LUIS	***8133*.*	8,90
2	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	***4814*.*	4,11
3	GONZALEZ CARDENAS, MIGUEL	***3000*.*	4,00
4	ORDEN LOSADA, MARCELINO	***5445*.*	4,00
5	HIDALGO VEGA, LUIS	***0111*.*	4,00
6	PAEZ CARO, PABLO	***2334*.*	4,00

BOMBERO CONDUCTOR (Funcionario/a de carrera)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	DIAZ JIMENEZ, JOSE LUIS	***8133*.*	10,00
2	ORDEN LOSADA, MARCELINO	***5445*.*	6,404
3	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	***4814*.*	4,636
4	SERRANO JIMENEZ, FRANCISCO MELCHOR	***9078*.*	4,50
5	FERNANDEZ PEREZ, PABLO	***9011*.*	4,288
6	GARCIA GUTIERREZ, ALVARO	***8721*.*	4,256
7	GUTIERREZ MARTINEZ, SERGIO	***5269*.*	4,192
8	SAN JUAN SAN SEBASTIAN, IÑIGO	***5867*.*	4,128
9	GONZALEZ CARDENAS, ANGEL	***3000*.*	4,06
10	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,03
11	REQUENA PORTERO, JOSE	***6590*.*	4,00
12	PEREZ MILLA, MANUEL	***1425*.*	4,00
13	HIDALGO VEGA, LUIS	***0111*.*	4,00
14	PINAGLIA FERNANDEZ, IGNACIO	***1132*.*	4,00

COORDINADOR/A GUADALINFO (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PEREZ OVIEDO, YOLANDA	***2059*.*	6,95
2	LOPEZ FONTANILLA, RAMON	***6818*.*	6,615
3	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (URBANISMO) (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	MUÑOZ NARVAEZ, ISABEL MARIA	***6711*.*	5,935
2	CANO NUÑEZ, JUAN MANUEL	***4488*.*	5,216
3	CARABALLO FERNANDEZ, MARIA JESUS	***0483*.*	1,55

ESPECIALISTA DE OBRAS (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PRUNA VERA, DANIEL	***9082*.*	5,50

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KNKLCSTQNE
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

2	ADAME LORA, JOSE	***4708*.*	0,94
3	ROMERO PEREZ, ADRIAN	***1818*.*	0,00

CONSERJE DEL PABELLON (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*.*	4,40
2	PEREZ MILLA, MANUEL	***1425*.*	4,30
3	RUIZ MEDRANO, SEBASTIAN	***1546*.*	1,85

RESPONSABLE DE ALMACEN (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	AVILA GONZALEZ, JUAN LUIS	***3602*.*	7,60
2	PEREZ BELTRAN, SEBASTIAN	***4287*.*	6,795
3	CANTIZANO LOPEZ, ANTONIO	***6383*.*	6,30
4	FLORES ROMERO, JUAN	***3604*.*	4,55
5	ADAME LORA, JUAN	***6334*.*	4,00
6	MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUEL	***1771*.*	1,50

A los efectos de establecer el orden de prelación en los casos de empates, se ha seguido el criterio establecido en la base SEXTA de la convocatoria para la “*Acreditación de los méritos*”, según la cual: “*en caso de empate, se atenderá para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la Administración Pública a la que se desea acceder. Si sigue persistiendo el empate, mayor formación acreditada. Si prosigue persistiendo el empate, se dirimirá a través de una prueba curricular y de aptitud a criterio del Tribunal*”.

SÉPTIMO. De conformidad con la base octava de las bases rectoras del proceso selectivo, acuerda conceder a la persona propuesta para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Francisco J. Martínez Galán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7C2W4CHMK2LW5F4KKNLCSTQNE
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

